



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5247/2026

### ESTABLECE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

Santiago, 04/06/2026

#### VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 735/2017, que establece la estructura organizacional y funciones de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones Exentas N° 7236/2023 y N° 1910/2026, que modifican dicha resolución, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Supremo N°42 de 2026 del Ministerio de Agricultura, que designa Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y demás antecedentes.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, por Resolución Exenta N° 735, de 3 de febrero de 2017, de la Dirección Nacional del SAG se estableció la estructura y funciones de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, modificada por Resoluciones Exentas N° 1910/2026 y 7236/2023.
3. Que, en atención a cambios en el ordenamiento institucional, se hace necesario modificar la estructura organizacional de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
4. Que, la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables se debe organizar internamente con el objeto de apoyar las actividades del Servicio en todo lo referente a la protección y mejora de los recursos naturales renovables de competencia del SAG, en la gestión de programas, proyectos específicos y planes institucionales tanto a nivel central como regional, en el ámbito de su competencia.
5. Que, las decisiones escritas que adopta la administración se expresan a través de actos administrativos.

#### RESUELVO:

1. **ESTABLÉZCASE** la siguiente estructura y funciones de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola y Ganadero:

##### a. Funciones generales:

- Supervisar y coordinar a nivel nacional el desarrollo de las actividades técnicas.
- Gestionar acciones de capacitación técnica para personal SAG.
- Participar en foros, seminarios y otras actividades técnicas, nacionales e internacionales.
- Desempeñar el rol de contraparte técnica ante Organismos Nacionales e internacionales en materias propias de la División.
- Gestionar y coordinar comités técnicos nacionales de carácter público-privado.

- Gestionar la elaboración de material técnico de divulgación.
- Apoyar técnicamente a los profesionales que se desempeñan en regiones, como de otras unidades del Servicio.
- Funcionar como enlace con otras instituciones del Estado o privadas en materias de intercambio de información y proyectos de importancia propias de la División.
- Comunicar y mantener vigente la documentación técnica de los procesos.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas informáticos cuando corresponda.
- Atender consultas y/o requerimientos de usuarios internos y externos en materias de la competencia de la División.

**b. Estructura organizacional:**

- I. Departamento de Vida Silvestre
- II. Departamento de Gestión Ambiental
- III. Departamento de Sistema de Información Geoespacial
- IV. Departamento de Agricultura Orgánica
- V. Departamento de Protección y Conservación de Suelos, Flora y Aguas
- VI. Sección de Gestión

2. **ESTABLÉZCASE** las siguientes funciones para cada Departamento y Sección:

**I. Departamento de Vida Silvestre:**

- a. Aplicar, controlar y supervisar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, de procedimientos y los aspectos técnicos correspondientes, asociados al departamento de Vida Silvestre a nivel nacional;
- b. Elaborar directrices, normas y procedimientos internos para la aplicación estandarizada de las normas legales atinentes al Departamento de Vida Silvestre;
- c. Coordinar el cumplimiento de los convenios internacionales suscritos por nuestro país en materias de flora y fauna silvestre, concernientes al Departamento;
- d. Gestionar la fiscalización a nivel nacional de la normativa vigente en materias de Vida Silvestre;

**II. Departamento de Gestión Ambiental:**

- a. Apoyar a las unidades regionales en la aplicación y fiscalización del cumplimiento de normas sectoriales sobre protección de recursos naturales renovables del ámbito agropecuario, incluyendo atención de denuncias realizadas por usuarios u otros organismos de la administración;
- b. Participación en la elaboración de Normativa Ambiental y Planes de Descontaminación, coordinados por el Ministerio del Medio Ambiente;
- c. Evaluar o participar de la evaluación de proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en sus diferentes instancias, según lo establece DS 40/2012, que aprueba reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental de Ministerio del Medio Ambiente;
- d. Participar en la elaboración y cumplimiento del Subprograma de actividades de fiscalización ambiental a cargo de la Superintendencia de Medioambiente;
- e. Supervisar la ejecución del Subprograma de actividades de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental, normas de emisión y planes de descontaminación, establecidos por la Superintendencia de Medio Ambiente, así como otras que esa autoridad encomiende, tales como exámenes de información, atención de denuncias, entre otras;
- f. Participación en la elaboración de instrumentos de fomento a la producción limpia, sustentabilidad y cambio climático;
- g. Generar directrices técnicas a las regiones, en temas de evaluación y fiscalización ambiental.
- h. Apoyar a las regiones u otras Unidades del Servicio en el cumplimiento de exigencias de Resoluciones de Calificación Ambiental de proyectos en los que el SAG es titular.
- i. Asesorar de manera permanente al/la Jefe/a de División de los Recursos Naturales Renovables en temáticas relacionadas con sustentabilidad y cambio climático, asegurando una respuesta oportuna y permanente a la autoridad;
- j. Coordinar la participación del SAG en políticas, planes, estrategias e identificar ámbitos relevantes y otras materias relacionadas a la gestión sostenible del suelo y cambio climático;
- k. Apoyar al Departamento de Asuntos Internacionales en el seguimiento de los requerimientos relacionados a las Convenciones y acuerdos internacionales en materia de cambio climático;
- l. Participar y apoyar permanentemente al Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC) creado por el Decreto Exento N°360 del Ministerio de Agricultura, consolidar el reporte institucional en el sistema de monitoreo y evaluación de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático;
- m. Desarrollar actividades tendientes a recopilar información, generar catastro y realizar análisis para determinar la vulnerabilidad del sector agropecuario, asociado a los impactos del cambio climático

en los recursos naturales, suelo, agua, fauna y vegetación.

### **III. Departamento de Sistema de Información Geoespacial:**

- a. Desarrollar, administrar, estructurar y distribuir los datos con referencia espacial del Servicio, en relación a todos los proyectos con expresión territorial de forma transversal al SAG, integrando las ciencias y tecnologías ligadas al almacenamiento, el tratamiento, manejo, gestión y representación.
- b. Promover y aplicar el control técnico al modelo integral de información geoespacial a nivel Institucional;
- c. Generar las directrices para la utilización de normas técnicas y de calidad en información geoespacial en el Servicio, basada en las normas chilenas correspondiente;
- d. Asesorar los sistemas de datos espaciales del Servicio bajo el dominio del modelo integral de información geoespacial en el componente de geodata y su información, así como aplicar la administración de contenidos en el SIG Web, como plataforma tecnológica del servicio en coordinación con las divisiones técnicas de nivel central y las regiones.

### **IV. Departamento de Agricultura Orgánica:**

- a. Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 20.089, de su Reglamento, norma técnica y decretos complementarios; así como proponer procedimientos e instructivos que se dicten relacionados con la labor de fiscalización de Agricultura Orgánica, los cuales serán para garantizar el cumplimiento de la normativa de certificación nacional de productos orgánicos
- b. Evaluar el avance y cumplimiento de la programación nacional de fiscalización de Agricultura Orgánica, metas y objetivos de los coordinadores de Agricultura Orgánica regionales
- c. Participar en la Comisión Nacional de Agricultura Orgánica y otras instancias nacionales e internacionales que requieran representación del área;
- d. Apoyar, asesorar e implementar en el ámbito de acuerdos internacionales de Agricultura Orgánica, que impliquen la evaluación de dossiers técnicos, auditorías a los sistemas normativos, de control, y otros.
- e. Evaluar y proponer cuando corresponda, sustancias e insumos para su uso en la Agricultura Orgánica nacional, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma Técnica;
- f. Apoyar a las regiones en la labor de fiscalización a las entidades de certificación registradas en el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas que administra el Servicio, según se indica en la legislación vigente;
- g. Apoyar y asesorar en aquellos procedimientos sancionatorios que requieran de una evaluación a nivel central sobre la materia.

### **V. Departamento de Protección y Conservación de Suelos, Flora y Aguas:**

- a. Promover las medidas tendientes a asegurar la protección conservación y mejoramiento de suelos y aguas;
- b. Proponer los insumos técnicos, presupuestarios y normativos para formular y proponer políticas, programas y proyectos nacionales relacionados con la protección del recurso suelo y aguas para un desarrollo agropecuario sustentable;
- c. Definir las directrices e instrucciones necesarias para la certificación en las regiones del cumplimiento de las disposiciones legales de competencia del Servicio referente a subdivisiones de predios rústicos (DL N° 3.516/1980 Ministerio de Agricultura) y para la elaboración de los informes de factibilidad para la autorización de construcciones ajenas a la agricultura en terrenos rurales (art. 55 del DFL 458/1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo);
- d. Recopilar, elaborar y actualizar la información y los estudios necesarios para determinar el estado, condición y tendencia de los recursos suelo y agua, como recursos básicos para la actividad agropecuaria;
- e. Realizar el seguimiento e inspección a los proyectos bonificados por la Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje.
- f. Supervisar las normas legales, reglamentos y procedimientos sobre protección de flora en el ámbito agropecuario;
- g. Administrar y supervisar la provisión de incentivos, otorgados a través de instrumentos de fomento, que faciliten la incorporación de prácticas de protección de suelos, aguas y vegetación;
- h. Colaborar en la reformulación e implementación del Programa SIGESS.

## VI. Sección de Gestión:

- a. Coordinar al interior de la División las actividades que le correspondan en materias de ejecución y control del presupuesto de la División, planificación y control de gestión, gestión de la calidad, gestión de las personas, compras y contrataciones propias de la División, gestión de infraestructura y otros servicios de administración y sistemas de información y estudios.
  - b. Coordinar al interior de la División las actividades que le correspondan en procesos liderados desde la División de Gestión Estratégica, y los Departamentos para las Personas y de Administración y Finanzas.
3. **DERÓGASE** las Resoluciones Exentas N° 735/2017, N° 7236/2023 y N° 1910/2026, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, siendo reemplazadas por la presente.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos en la Ley de planta del SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DOMINGO ROJAS PHILIPPI**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

NGR/CVC/PLLR/ACV/OCI/FSR/JMS/MAC/MGM

Distribución:

- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernal Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional

Tarapaca

- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodríguez - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Gonzalo Gabriel Pardo Hernández - Jefe (S) Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Muriel Gana Schulbach - Jefa (S) División de Control de Frontera - Oficina Central
- Daniel Corvalán Soto - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Maritza Del Carmen Pino Catalán - Jefa (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Roxana Vera Muñoz - Jefa Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Erica Rocio Lobos Henríquez - Jefa (S) Departamento de Planificación - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Jefe Departamento de Inteligencia Fitozoosanitaria y de los Recursos Naturales - Oficina Central
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Carolina Del Carmen Vargas Cárdenas - Jefa (S) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe (S) División Subdirección Nacional - Oficina Central
- Marcela Andrea Bravo Paredes - Encargada Sección de Gestión - Oficina Central
- Ximena Edith Cataldo Riveros - Profesional Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196684962&hash=dd209>